



RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.771/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por la Lic. Lidia OLIVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Integración II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 03/05 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita los Ayudantes Alumnos, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar, criterios de evaluación;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 473/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Lidia OLIVA, al Lic. Sergio RAMIREZ y a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, en carácter de titulares, a la Lic. Adriana BRITOS, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Soledad CHIRAMBERRO, en carácter de vedor;

QUE por Nota N° 547/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Taller de Integración II", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Lidia OLIVA, al Lic. Sergio RAMIREZ y a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, en carácter de titulares, a la Lic. Adriana BRITOS, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Soledad CHIRAMBERRO, en carácter de vedor.-

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

319